



REF.: Aprueba y Publica Respuestas a Preguntas Recibidas en el Foro de la Licitación Pública ID: 980313-1-LP26

ANTUCO, 10 FEB 2026

DECRETO ALCALDICIO 000863

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- g) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

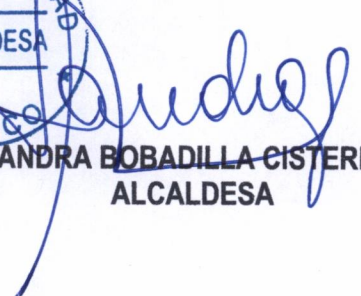

- 1. La Publicación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el Llamado a Licitación Pública ID: 980313-1-LP26 con fecha 21.01.2026 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Comuna de Antuco, período 2026-2028, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°353 del 21.01.2026.
- 2. El plazo establecido para la Recepción de Preguntas por parte de los proveedores y el Plazo establecido para la Publicación de las Respuestas, según cronograma presentado en el Punto 8 de las Bases de Licitación.
- 3. Lo dispuesto en el Artículo 108 del Decreto 661 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, letra a) Licitación Pública, numeral 3 que indica que deberán publicarse, adicionalmente y a través del Sistema de Información, el Acto Administrativo con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.
- 4. Las respuestas a las 11 preguntas efectuadas por los los proveedores a través del Foro del Sistema de Información de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que se adjuntan en el denominado "Anexo N°1 Respuestas Foro" y no modifican las bases de licitación.

**DECRETO**

- 1. **APRUEBASE** las Respuestas a las Preguntas formuladas por los proveedores en la Licitación Pública ID: 980313-1-LP26, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la Comuna de Antuco, período 2026-2028, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°353 del 21.01.2026, toda vez que no modifiquen sus Bases.
- 2. **PUBLIQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las respuestas a las preguntas formuladas por los proveedores en la licitación pública antes indicada, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales, como también de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**

  
  
**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**SANDRA BOBADILLA CISTERNA**  
**ALCALDESA**

SBC / CPG / MMC / EJC / CFB / kw

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Secretaría Comunal de Planificación
- ✓ Archivo/



**ANEXO N°1 RESPUESTAS FORO**

**Foro de Preguntas y Respuestas**

Generado el: 05-02-2026 11:31:58 - Licitación: 980313-1-LP26

#	Fecha	Tipo	Preguntas	Respuestas
1	22-01-2026 02:04:53	P	DESDE CUANTO TIEMPO HACE MANTENCION EN LA COMUNA	6 años
2	22-01-2026 02:05:53	P	LA MUNICIPALIDAD NO PAGA A SUS CONTRATISTAS	No corresponde a una Pregunta El presupuesto referencial para ejecutar la contratación de los servicios requeridos, corresponde al monto de \$70.000.000 (setenta millones de pesos), impuesto incluido, por una duración de suministro de 24 meses.
3	22-01-2026 08:27:41	P	el presupuesto referencial es mensual?	Según lo establecido en el punto 1.2 de las bases técnicas. la tasa de fallas referente al "número de fallas/ por tiempo de operación", lo que depende del tipo de artefacto que se encuentre en medición, en promedio general es de entre un 1 a un 5% mensual, dependiendo de las condiciones climáticas principalmente en las estaciones de otoño e invierno.
4	22-01-2026 08:28:30	P	favor indicar la tasa de fallas del ultimo año para dimensionar la cantidad de trabajos	Los transformadores a los que se hace referencia corresponden exclusivamente a los equipos propios de las luminarias (drivers o transformadores electrónicos integrados), destinados a la alimentación y regulación de estas.
5	22-01-2026 08:40:28	P	en las bases del proyecto se menciona que se debe realizar mantenimiento a transformadores. ¿son estos de propiedad municipal?	En ningún caso dichos transformadores pertenecen, están asociados ni son de responsabilidad de la empresa distribuidora de energía eléctrica FRONTEL, ni forman parte de sus instalaciones de distribución o transformación de media/baja tensión. Corresponde a los fusibles de protección eléctrica destinados a resguardar los circuitos de alimentación de las luminarias y/o ramales de alumbrado público, frente a condiciones anómalas de operación tales como sobrecorrientes, cortocircuitos y fallas eléctricas. Estos fusibles deben ser seleccionados y dimensionados de acuerdo con: ➤ El nivel de tensión de operación del sistema (típicamente 220 V en baja tensión para alumbrado público). ➤ La corriente nominal del circuito o de la luminaria, considerando el consumo real del equipo, su corriente de arranque y los factores de simultaneidad. ➤ La capacidad de corte adecuada, acorde al nivel de cortocircuito presunto del punto de instalación. Su función principal es proteger conductores, equipos auxiliares (drivers, transformadores electrónicos) y la propia luminaria, evitando daños mayores, riesgos de incendio o propagación de fallas hacia otros tramos de
6	22-01-2026 08:43:23	P	favor indicar a que corresponde el ítem 7 del anexo 6 "fusibles de protección, según nivel de tensión y corriente nominal"	7 la red. Estos fusibles forman parte de la protección propia del sistema de alumbrado y no corresponden a elementos de protección de la red de distribución de la empresa concesionaria. Corresponde a ganchos de fijación y sujeción certificados, utilizados específicamente para el anclaje mecánico y soporte estructural de conductores, cables y accesorios en instalaciones de redes aéreas de baja tensión asociadas al alumbrado público. Estos elementos cumplen la función de: ➤ Asegurar la correcta sujeción del cableado aéreo a postes, brazos metálicos u otras estructuras de soporte. ➤ Resistir esfuerzos mecánicos permanentes y variables, tales como tensión del conductor, carga por viento y vibraciones. ➤ Garantizar la estabilidad, seguridad y durabilidad de la instalación en el tiempo.
7	22-01-2026 08:46:44	P	favor indicar a que corresponde el ítem 2 del anexo 6 "ganchos de fijación y sujeción certificados para redes aéreas". ¿se refiere a soporte para redes?	Efectivamente, sí se refieren a soportes para redes, específicamente a herrajes certificados que forman parte del sistema de montaje de redes aéreas, los cuales deben cumplir con normas técnicas y de calidad vigentes, asegurando compatibilidad con el tipo de conductor y condiciones ambientales del lugar de instalación.



Los portalámparas y ampolletas para uso exterior deben cumplir condiciones técnicas especiales que garanticen su operación segura y confiable en ambientes expuestos a la intemperie. En términos generales, sus características técnicas mínimas son las siguientes:

Portalámparas:

- Fabricados en material aislante de alta resistencia (baquelita, porcelana técnica o polímero reforzado).
- Aptos para uso exterior, con grado de protección mínimo IP54, recomendándose IP65 o superior según la ubicación.
- Compatibles con la tensión nominal de operación (220 V) y con la potencia de la ampolleta instalada.
- Resistencia a radiación UV, humedad, polvo y variaciones térmicas.
- Sistema de fijación firme y seguro, evitando aflojamientos por vibraciones o viento.

Ampolletas:

- Diseñadas para uso exterior continuo, con envoltente sellada.
- Alta eficiencia energética (preferentemente tecnología LED).
- Vida útil prolongada ( $\geq 25.000$  horas).
- Temperatura de color y flujo luminoso acordes al uso en alumbrado público.
- Compatibilidad eléctrica y térmica con el portalámparas y la luminaria.

22-01-2026  
 8 08:50:14

P

¿cuales son las características técnicas del portalámparas y ampolletas para uso exterior?

Estos elementos deben cumplir con normativa eléctrica vigente y estándares de calidad que aseguren su seguridad eléctrica, durabilidad y correcto desempeño lumínico.

Sí los condensadores solicitados están destinados exclusivamente al uso en las luminarias, formando parte de su sistema eléctrico interno o auxiliar, con las siguientes finalidades principales:

- Corrección del factor de potencia del conjunto luminaria–driver (controlador).
- Optimización del consumo eléctrico y reducción de corrientes reactivas.
- Mejora de la eficiencia del sistema de alumbrado y disminución de pérdidas eléctricas.

22-01-2026  
 9 08:51:08

P

los condensadores solicitados son solo para usar en las luminarias?

Estos condensadores no están destinados a bancos de compensación generales, ni a instalaciones de la red de distribución, y su aplicación se limita únicamente a los equipos de iluminación especificados en el proyecto, conforme a las características eléctricas del fabricante de la luminaria.

El cable tipo PI solicitado se requiere para su utilización en instalaciones eléctricas de alumbrado público, particularmente en:

- Alimentación de luminarias.
- Conexiones en redes aéreas de baja tensión.

22-01-2026  
 10 08:51:48

P

cual es el uso que se requiere para el cable PI solicitado?

- Suministro a Acometidas, para bajadas de energía desde la línea aérea hasta el medidor.
- Ramales de derivación hacia puntos de luz.

Este tipo de cable se caracteriza por:

- Aislamiento adecuado para uso exterior, resistente a humedad, radiación UV y agentes ambientales.
- Flexibilidad y resistencia mecánica apropiadas para instalaciones aéreas o expuestas.
- Cumplimiento de normas eléctricas vigentes en cuanto a tensión nominal, sección del conductor y capacidad de conducción de corriente.

Su uso permite garantizar una instalación segura, durable y conforme a normativa, adecuada para las condiciones propias del alumbrado público y redes exteriores.



Si se podrán ofertar luminarias solares tipo All in One (todo en uno), siempre y cuando dichas luminarias sean aptas para su instalación en postes destinados a alumbrado público y cumplan con la normativa chilena vigente y los estándares técnicos aplicables. En particular, las luminarias deberán:

- Cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), incluyendo la certificación correspondiente cuando aplique, de acuerdo con la legislación vigente para equipos de alumbrado.
- Ajustarse a las Normas Chilenas (NCh) aplicables a luminarias de alumbrado público, tales como aquellas relativas a seguridad eléctrica, desempeño fotométrico, resistencia mecánica y condiciones ambientales.
- Cumplir con normas IEC pertinentes, tales como:
  - ✓ IEC 60598 (Luminarias – Requisitos generales y ensayos),
  - ✓ IEC 61347 (Equipos auxiliares para lámparas),
  - ✓ IEC 62031 (Módulos LED para iluminación general – Requisitos de seguridad),según corresponda al diseño del equipo ofertado.
- Contar con grado de protección adecuado para uso exterior, conforme a IEC 60529 (IP), y resistencia mecánica acorde a condiciones de instalación en vía pública.
- Ser compatibles estructural y mecánicamente con postes de alumbrado público, incluyendo sistema de fijación certificado y adecuado a las cargas de viento y esfuerzos propios de la instalación.

El oferente deberá respaldar el cumplimiento de lo anterior mediante fichas técnicas, certificados de

28-01-2026  
11 13:29:48

P

Se podrán ofertar luminarias solares que sean tipo all in one siempre y cuando sean aptas para instalación en poste que conformidad, informes de ensayo y demás antecedentes que acrediten la conformidad normativa del equipo propuesto.